

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 204 Martes 28 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 32161

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24130** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 196/2012-9, por Auto de fecha 20 de julio de 2020, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: IMSORTIZ Cubiertas, S.L., con CIF B41750191.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo:

1. La conclusión del proceso concursal de IMSORTIZ Cubiertas, S.L., con CIF B41750191 llevado en este mismo juzgado con el n.º 196/2012.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

- 2. El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de cinco días, entregando la credencial.
- 3. La declaración de extinción de la sociedad IMSORTIZ Cubiertas, S.L., con CIF B41750191 y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.
  - 4. Notificar el extracto de esta resolución en el BOE".

Sevilla, 23 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200031853-1